

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
--------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

PROMOS LTDA
NIT: 830018350

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 55.800 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	PROMOS LTDA	\$ 55.800

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT: 79947565

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 63.636,69 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	\$ 63636,69

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
--------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

Deicy Bravo Jojoa
NIT: 59706955

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 64.935,46 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	Deicy Bravo Jojoa	\$ 64.935,46

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

GESCOM SAS
NIT: 830145023

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 67.269,85 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	GESCOM SAS	\$ 67.269,85

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

UT GROW-TEC
NIT: 816006411

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 71110,41 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	UT GROW-TEC	\$ 71.110,41

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

UNION TEMPORAL GT POINT
NIT: 9 0 0 3 0 4 5 9 9 y 900619408

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 73.895,72 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	UNION TEMPORAL GT POINT	\$ 73.895,72

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

GRUPO LOS LAGOS SAS
NIT: 860053274

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 76.552,17 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	GRUPO LOS LAGOS SAS	\$ 76.552,17

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
NIT: 900813561

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 88.626,02 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	\$ 88.626,02

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SASI-CSF-01-2026 MATERIALES DE FORMACION CSF

OBJETO	Adquirir materiales de formación para atender los diferentes programas impartidos a los aprendices del Centro de Servicios Financieros para la vigencia.
---------------	--

VERIFICACION DE REQUISITOS
EVALUACION ECONOMICA

MANUFACTURAS EL LIDER SAS
NIT: 901042743

Revisado el presupuesto de la oferta económica del proponente, la cual mediante subasta inversa oferta un valor total de \$ 96.093 en la suma de valor unitario por cada ítem se encontró que los valores unitarios y totales de los bienes y servicios se encuentran bien elaborados aritméticamente, y los precios se ajustan al presupuesto del proceso.

Sin embargo, se requiere al proponente aclaración de precios dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que las de menor precio cumplan las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de las posibles ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la desviación estándar de los valores absolutos de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de su oferta

Es menester aclarar, que el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, especificaciones y materiales requeridos en cuanto a elementos y servicios contratados, situación que será validada por la supervisión durante el inicio y la ejecución del contrato, so pena de inicio de requerimientos e incumplimientos.

Por lo anterior de se solicita aclaración, precisión y/o allegar los documentos respectivos que sustentan el valor presentado para el proceso:

Valor de la Oferta = Costo del Bien o Servicio (insumos, equipos, personal...) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Adicionalmente, aclarar el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

Con el fin de explicar las diferentes razones que sustenta el valor ofrecido, con los respectivos documentos del siguiente proponente:

No.	EMPRESA	VALOR
1	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	\$ 96.093

Debe en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica, así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Estudio del Sector Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la información del mercado disponible.

Por lo anterior se define que la oferta debe justificar ante un posible precio artificialmente bajo su oferta e igualmente actualizar el formato de oferta económica.

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del 2026.

EVALUADOR



CARLOS ANDRES PEREA OLAVE

Profesional, Contabilidad - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.